diario BASTA!

ACUSAN PERSECUCIÓN POLÍTICA

Están bajo investigación 2 funcionarios de Somos

PAGARON ANTICIPADAMENTE A TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO 413 MILLONES DE PESOS EN 2017 PARA LA ELABORACIÓN DE LAS BOLETAS DE CORRESPONDIENTES A LAS ELECCIONES DE 2018

REDACCIÓN
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.– El Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) emitirá este 25 de noviembre sentencia en contra de los exfuncionarios del Instituto Nacional Electoral (INE), hoy integrantes del partido político Somos, Edmundo Jacobo y Roberto Cardiel, por presunto abuso de funciones, se les señala por haber pagado 413 millones de pesos anticipados a Talleres Gráficos de México en 2017 para la elaboración de las boletas de correspondientes a las elecciones de 2018.

Sin embargo, ambos personajes, quienes en la actualidad conforman la Dirección General del partido Somos, instituto político que recibió su registro nacional en este año y comenzó su operación el 1 de julio, acusan una persecución política desde el Gobierno Federal, aseguran que dicha situación se da como un distractor mediático luego del escándalo de corrupción en el máximo organismo electoral del país bajo la presidencia de Guadalupe Taddei.

GUARDADA

Ambos exfuncionarios señalaron que la denuncia permaneció archivada desde 2018, y fue hasta el 3 de noviembre pasado cuando se reabrió

PARTIDO

Somos recibió su registro nacional en este año y comenzó su operación el 1 de julio





· Alegan que el procedimiento se hizo de manera legal

Tanto Jacobo Molina como Cardiel Soto puntualizaron que la denuncia permaneció archivada desde 2018, y fue hasta el 3 de noviembre pasado cuando se reabrió, unos días después prescribiría, por lo que se fijó fecha para dictaminar la sentencia.

Edmundo Jacobo, quien ocupó el cargo de Secretario Ejecutivo del INE del 11 de abril de 2014 al 3 de abril de 2023, tras haberse desempeñado como Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral (IFE) del 7 de febrero de 2008 al 10 de abril de 2014, aseveró que el procedimiento que se le imputa fue totalmente legal, toda vez que la organización electoral exige contratos bianuales que abarcan los últimos meses del año previo a la votación y el año mismo de la jornada comicial.

El exfuncionario del organismo electoral subrayó que Talleres Gráficos de México cumplió íntegramente el convenio, puesto que entregó toda la papelería oficial requerida en tiempo y forma lo que permitió que las elecciones de 2018, se celebraran sin que hubieran contratiempos logísticos.

Por su parte, Cardiel Soto alegó que se dieron una serie de anomalías cronológicas en el manejo del expediente administrativo.